



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICIÓN DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 5742

CHILLAN VIEJO 06 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”, del DS. N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-**

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar ayuda social para el usuario Señor Milton Fuentes Esparza, Rut N° 12.058.524-k, para que se realice examen médico, según Orden de Pedido de la Asistencia Social N° 1033.

El Informe de Trato directo firmado por la Directora de DIDECO, en la cual autoriza otorgar la ayuda social con la adquisición del Bono Médico en FONASA.

Que el Rut N° 61.603.000-0 el cual pertenece a FONASA no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a FONASA, Rut N° 61.603.000-0, por un monto de **\$ 60.500.-**

2. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

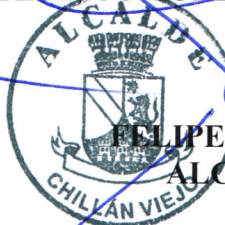
ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE